

Armenia, Quindío, Julio 7 de 2020.

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD
Quimbaya - Quindío

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANTIAGO GAVIRIA BRITO REPRESENTANTADO
LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARCELA BRITO PATIÑO
DEMANDADO: OSCAR DARIO GAVIRIA VALENCIA
RADICADO: 635944089001-2010-00113-00

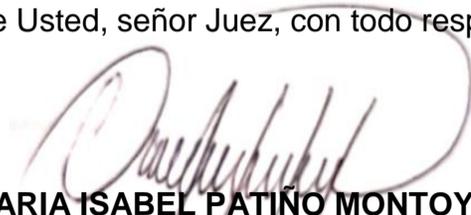
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

MARIA ISABEL PATIÑO MONTOYA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Armenia, Q. identificada con la cedula de ciudadanía numero 41.913.051 expedida en Armenia, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 146298 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderada de la señora **MARCELA BRITO PATIÑO**, mayor de edad, vecina y residente en Quimbaya, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.026.098 expedida en Quimbaya, en su calidad de Representante legal del adolescente **SANTIAGO GAVIRIA BRITO**, de la manera más atenta y respetuosa, me dirijo a su despacho, señor Juez, para presentarle la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, la que realizo de la siguiente manera:

AÑO	CONCEPTO	TOTAL
2011	INCREMENTOS	\$819.120
2012	INCREMENTOS	\$285.416
2013	INCREMENTOS	\$153.328
2014	INCREMENTOS	\$158.888
2015	INCREMENTOS	\$286.868
2016	INCREMENTOS	\$675.740
2017	INCREMENTOS	\$225.052
2018	INCREMENTOS	\$418.716
2019	INCREMENTOS	\$124.148
2019	CUOTA ALIMENTARIA OCT.	\$227.787
2019	CUOTA ALIMENTARIA NOV.	\$227.787
2019	CUOTA ALIMENTARIA DIC.	\$227.787
2020	CUOTA ALIMENTARIA ENER	\$241.454
2020	CUOTA ALIMENTARIA FEBR.	\$241.454
2020	CUOTA ALIMENTARIA MARZ	\$241.454
2020	CUOTA ALIMENTARIA ABRIL	\$241.454
2020	CUOTA ALIMENTARIA MAYO	\$241.454
2020	CUOTA ALIMENTARIA JUNIO	\$241.454
	CUOTA ALIMENTARIA JULIO	\$241.454
	TOTAL.	

A la fecha por concepto de incrementos y cuotas alimentarias la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL (\$5.520.815)**

De Usted, señor Juez, con todo respeto,


MARIA ISABEL PATIÑO MONTOYA
C.C. No. 41.913.051 de Armenia.
T.P. No. 146.298 C.S. de la J.